

República del Ecuador

26928



NOTARÍA DÉCIMA

(J.A.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO del año DOS MIL CATORCE, ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparecieron la señora NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS y WILMER CHRISTIAN YACELGA ESTRELLA, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos FANNY ALEXANDRA EGAS MOLTALVO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en el Cantón Quito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia adjunta a este instrumento público; bien instruido por mi el Notario sobre el c

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

1 ESCRITURA No.

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE TRAZENDEARQ

3 CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS

6 WILMER CHRISTIAN YACELGA ESTRELLA

7 A FAVOR DE:

8 FANNY ALEXANDRA EGAS MONTALVO

9 CUANTIA: USD. 250.00

10 DI: 7 COPIAS

11 (J.A.)

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
13 LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO del año DOS MIL CATORCE, ante mí,
14 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparece: La
15 señora NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS y WILMER CHRISTIAN
16 YACELGA ESTRELLA, de estado civil casados, por sus propios y personales
17 derechos FANNY ALEXANDRA EGAS MOLTALVO, de estado civil casada, por sus
18 propios y personales derechos, - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en el Cantón Quito Distrito
20 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
21 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se
22 adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y
23 resultados de esta Escritura Pública, que a celebrarla procede, libre y
24 voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
25 que transcribo es el siguiente.- *SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
26 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARITICIPACIONES, al
27 tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.- Intervienen
28 en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señora NADIA



1 MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS, casada, con el señor WILMER
2 CHRISTIAN YACELGA ESTRELLA, quien también comparece a este acto, en
3 adelante simplemente CEDENTES; y, por otra parte, la señora FANNY ALEXANDRA
4 EGAS MOLTALVO, casada; en adelante simplemente CESIONARIA.- **SEGUNDA:**
5 ANTECEDENTE.- UNO.- Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Octavo del Cantón Quito, el veinte y tres de Marzo del dos mil once, se constituyó la
7 compañía, TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., con la aprobación de la
8 Superintendencia de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Quito.- DOS.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de todo el capital social, el 21 de
11 MARZO del dos mil catorce, acordaron por unanimidad, autorizar a la socia NADIA
12 MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS para que ceda el cien por ciento de sus
13 participaciones (100%) que posee en el capital de la Compañía TRAZENDEARQ
14 CONSTRUCTORES CIA LTDA., a favor de la señora FANNY ALEXANDRA EGAS
15 MOLTALVO.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
16 NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS, cede en venta real y efectiva a
17 favor de la CESIONARIA, las doscientas cincuenta (250) participaciones que posee
18 en el capital de la Compañía TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES Cia. Ltda. La
19 indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las
20 participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus
21 respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
22 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que
23 la cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y
24 ventajas, sin reservarse ningún de ellos para sí, en la misma proporción que
25 representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía,
26 esto es, en el cien por ciento del monto.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las
27 participaciones que se venden es de un dólar americano cada una, de contado, que la
28 cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
29 manos del cesionario.- **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja



1 certificado de aportación, para que este sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro a
2 nombre del cesionario.- SEXTA ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta de hecho a su
3 favor.- SEPTIMA: INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan
4 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura constitutiva de la Compañía y las
5 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA: DE LA
6 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y
7 forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se autoriza la presente
8 cesión". HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
9 escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que
10 se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Leonardo David Zurita
11 Serrano, al con matrícula profesional número uno siete guion dos mil doce guion uno
12 siete nueve, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y
15 ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
16 en el protocolo de esta notaria, De todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) FANNY ALEXANDRA EGAS MONTALVO

C.C. 171170818-8

f) NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS

C.C. 100242521-1

1

2

3

4



f) WILMER CHRISTIAN YACELGA ESTRELLA

c.c. 171144517-9

7

8

9

10

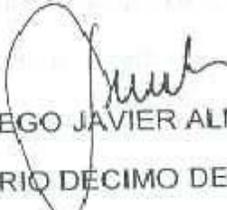
11

EL NOTARIO

12

13

14


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los VEINTE Y UN(21) días del mes de MARZO del dos mil catorce (2014), en las oficinas de la Compañía ubicadas en, en LA CALLE GIL RAMIREZ DAVALOS E4-86 Y AVENIDA RIO AMAZONAS EDIFICIO TURISMUNDIAL PISO 6 OFICINA 602, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc, señor Abg. Leonardo Zurita Serrano, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones, que realizará un socio de la compañía de acuerdo al siguiente listado:
 - Que, la señora NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS, ceda y transfiera DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones, a favor de la señora FANNY ALEXANDRA EGAS MONTALVO.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Abg. Leonardo Zurita Serrano, y con la presencia de los socios de la Compañía:

- (i) JOSE ANIBAL ARCENTALES VITERI, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en un cien por ciento.
- (ii) NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en un cien por ciento.

NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS, libre y voluntariamente decide vender DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), que mantiene en la compañía TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA, a favor de la señora FANNY ALEXANDRA EGAS MONTALVO., quien libre y voluntariamente acepta la compra de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales iguales,

acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en un cien por ciento; así como también acepta recibir la compañía con todos sus activos y pasivos, que hasta la firma del presente documento y cesión, que mantenga la compañía TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta.

A continuación el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

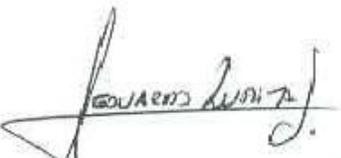
1. Aprobar que la señora NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS, ceda y transfiera DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento (100%), a favor de la señora FANNY ALEXANDRA EGAS MONTALVO, así como también entrega la compañía con todos sus activos y pasivos, que hasta la firma del presente documento y cesión, que mantenga la compañía TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

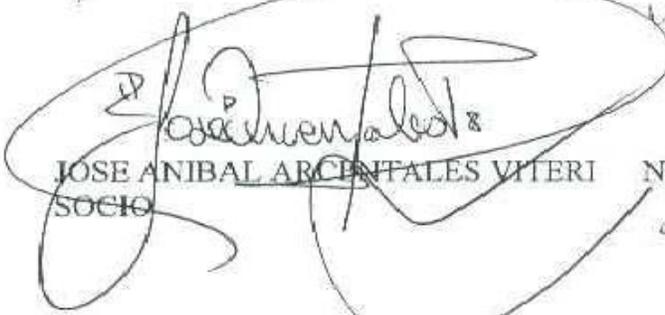
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


LEONARDO ZURITA SERRANO
PRESIDENTE AD-HOC


LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA
SECRETARIO AD-HOC


JOSE ANIBAL ARCINIEGALES VITERI
SOCIO


NADIA MARGARITA ARELLANO M
SOCIO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO IVAN NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANOSALVAS MARIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-15

[Signature] *[Signature]*

0511-24543

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

[Stamp: Dr. Diego Almeida M.]

[Stamp: QUITO - ECUADOR]

100242521-0

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO MANOSALVAS NADIA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
BARRA SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

WILMER CHRISTIAN YACELGA ESTRELLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0051 **1002425211**

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

ARELLANO MANOSALVAS NADIA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA PONCEANO

QUITO PARROQUIA 3
 CANTON ZONA

[Signature]

C. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 VI 137V-1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YACELGA SEGUNDO ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRELLA ROSA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-15

DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]
 PRESIDENTE DEL EJECUTIVO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: YACELGA ESTRELLA WILMER CHRISTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: SAN PABLO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NADA MARGARITA ARELLANO

Nº: 171144517-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
 026 - 0195
 NÚMERO DE CERTIFICADO: YACELGA ESTRELLA WILMER CHRISTIAN
 CÉDULA: 1711445179

PROVINCIA	QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CANTÓN	KENNEDY	PARROCIA	2
		ZONA	200A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Signature]

[Handwritten mark]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171170818-8
 EGAS MONTALVO FANNY ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 FEBRERO 1975
 001-C 0182 00364 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975


ECUATORIANA ***** E434914402
 CASADO JOSE ANIBAL ARCENTALES VITERI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAIME RAMIRO EGAS
 FANNY GENDYVEVA MONTALVO
 QUITO 19/11/2008
 19/11/2020
 REN 0528806



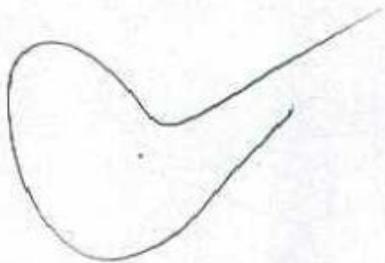
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0278 **1711708188**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 EGAS MONTALVO FANNY ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	COTACOLLAO	4
CANTON	BARBOSA	ZONA

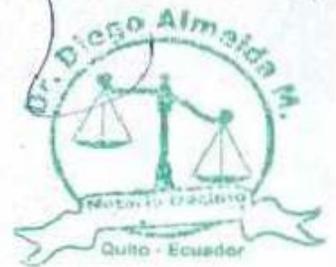

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION
 CIUDAD QUITO
1711338622
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARCENTALES VITERI JOSE ANIBAL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2011-09-31
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 PARENTESCO: PAREJA CONVIVIENTE
 EDAS MONTALVO

INSTRUCCION: BACHELERATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V11338622
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARCENTALES VITERI JOSE ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI MARCO ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2011-09-31
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
001
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
001-0178 **1711338622**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARCENTALES VITERI JOSE ANIBAL
 PROVINCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: PONCEÑO
 CANTON: PUNTOONZA
 ZONA: 1
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito D.M., 19 de Marzo del 2014.

Señor
JOSE ANIBAL ARCENTALES VITERI
Cuidad.

De mi consideración:

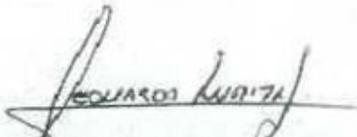
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, en reunión celebrada el diecisiete (17) de Marzo del 2014, resolvió designarlo para desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL**; y, como tal, Representante Legal de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente remplazado.

Teniendo en consecuencia, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía y las demás atribuciones y deberes constantes en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Doctor Jaime Acosta Holguín el 23 (veinte y tres) de marzo del año dos mil once; y, se inscribió el 14 de abril del 2011 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

En caso de falta, ausencia o impedimento del **GERENTE GENERAL** le subrogará el **PRESIDENTE**.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

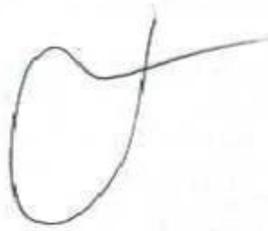
Muy atentamente,


AB. LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 19 de marzo del 2014

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


JOSE ANIBAL ARCENTALES VITERI
C.C. 171133862-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3568
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2014
FECHA ACEPTACION:	19/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711338622	ARCENALES VITERI JOSE ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1243 DEL 14/04/2011 NOT. VIGESIMA OCTAVA DEL 23/03/2011.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibida se devolvió. 21 MARZO/14
Quito, a
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte y uno (21) de marzo del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Aprobar que la señora **NADIA MARGARITA ARELLANO MANOSALVAS**, para que ceda y transfiera **DOSCIENTAS CINCUENTA (250)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento (100%), a favor de la señora **FANNY ALEXANDRA EGAS MONTALVO**

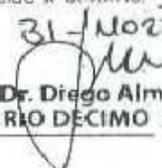
La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 21 de Marzo de 2014.


JOSE ANIBAL ARCENTALES VITERI
GERENTE GENERAL
TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 31-Marzo-2014


Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a **TREINTA Y UNO de MARZO** del año
dos mil catorce.-



Diego
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2011, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE, QUITO, A 21 DE ABRIL DEL 2014.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
SAYC

Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{VA}



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	389
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002425211	ARELLANO MANOSALVAS NADIA MARGARITA	Quito	CEDENTE	Casado
1711708188	EGAS MONTALVO FANNY ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAZENDEARQ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1243 DL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 2011, TOMO: 142.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 G. GASPAR DE VILLAROEEL

